

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
S.C. G.	

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 18 DE ENERO DE 2008 EDICION N° 8.718

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.088

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 1°, de la ley 5.836, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Suspéndase hasta el 30 de junio de 2008, el término establecido por el artículo 29 del decreto ley 2444/62 – Código Tributario Provincial, para contestar las vistas originadas en las determinaciones que realizara la Administración Tributaria Provincial a los efectos de percibir contribuciones por mejoras."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 93

Resistencia, 10 enero 2008.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.088; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.088, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Ivanoff / Aguilar

s/c.

E:18/1/08

DECRETOS

DECRETO N° 140

Resistencia, 19 diciembre 2007

VISTO:

La ley Provincial N° 5547; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se instituyó el 13 de diciembre de cada año, como "Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia", en conmemoración de las víctimas de la Masacre de Margarita Belén;

Que por ley nacional se establecieron diversas medidas tendientes a efectuar reparación histórica para las víctimas de violaciones a los derechos humanos en la época de ruptura del orden constitucional y terrorismo de estado a través de diversos beneficios implementados a favor de familiares de las mismas;

Que es de particular interés del estado provincial, mantener viva la memoria colectiva ante las violaciones a los derechos humanos, ocurridas en décadas pasadas en la República Argentina, colaborando en forma permanente

en la búsqueda de la verdad histórica y propiciando medidas conducentes a la contención psico-física y emocional de aquellos familiares que sufrieron las consecuencias de pérdidas o desaparición de vidas humanas en el proceso de exterminio implementado por la dictadura militar;

Que por ello, y de conformidad a lo establecido por el artículo 20 inc. 9, 15, 17 y 18 de la ley 6075;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase una asignación especial no reintegrable por única vez y con carácter de reparación histórica a los familiares de personas desaparecidas o fallecidas en la denominada "Masacre de Margarita Belén", ocurrida el 13 de Diciembre de 1.976, en la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: Fíjase en la suma de PESOS CIEN MIL (\$) 100.000) el monto a abonarse por cada persona desaparecida y/o fallecida, a quien resulte beneficiario, según los requisitos que establezca el órgano de aplicación designado en el presente decreto para el cumplimiento de la medida adoptada a través del artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Establécese que el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos será el organismo de aplicación para la ejecución de lo establecido por el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a implementar a través de resolución, las medidas que considere oportunas, convenientes y conducentes a efectos de garantizar la correcta implementación del otorgamiento de la asignación especial no reintegrable.

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a reglamentar a través del organismo pertinente las condiciones y documentaciones que deberán acreditar cada beneficiario

ARTÍCULO 6°: La erogación que demande la aplicación de la presente medida, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción 28 – Secretaría de Desarrollo social, según la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Panzardi

s/c.

E:18/1/08

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 1547

VISTO:

Los artículos 205° y 212° del Código Tributario Provincial y las Resoluciones Generales N°1210/94 y 1540/07; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas disposiciones establecen en materia de Impuesto de Sellos, el procedimiento aplicable a las operaciones onerosas sobre transferencia, compra-venta o permuta de automotores;

Que a tal efecto la Administración Tributaria Provincial se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley N°2444/62 y sus modificatorias, para establecer, de acuerdo con los valores que suministra la Dirección Nacional de los registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, depen-

diente del Ministerio de Justicia de la Nación, los montos imponibles mínimos aplicables en el impuesto de Sellos; POR ELLO:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que a partir del 1º de febrero del 2008, a los fines de la determinación del monto imponible del Impuesto de Sellos a la transferencia, compra-venta o permuta de automotores u otras unidades autopropulsadas nacionales o importadas, serán de aplicación los valores que figuran en el Anexo integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Para el caso de modelos anteriores a los que se hallan comprendidos en el Anexo del artículo 1º, al determinar el monto imponible de las unidades, se aplicarán los coeficientes indicados en la Resolución General Nº1210/94, sobre el valor del último modelo de características similares al que figure en la nómina y tomando como referencia el año anterior que corresponda.

Artículo 3º: Los valores de la presente Resolución, solo serán de aplicación cuando el monto imponible del correspondiente instrumento de transferencia, compra-venta, permuta o similar, sea inferior al de la tabla. En caso de ser superior el monto imponible surgiría del instrumento señalado.

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración General, y las Oficinas del Registro del Automotor con sede en la Provincia del Chaco. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración General, 03 de enero de 2007

Cr. Eduardo Rubén Molina

Director-Dirección General de Rentas
Provincia del Chaco

s/c.

E:18/1/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN Nº 160

Resistencia, 18 diciembre 2007
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la creación de "EL PLAN/PROGRAMA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES".

RESOLUCIÓN Nº 164

Resistencia, 18 diciembre 2007
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal se estudie la propuesta presentada por el señor César Alberto NICKISCH – D.N.I. Nº 21.352.118 – en relación al Proyecto referido a la creación de una Escuela de Handball.

RESOLUCIÓN Nº 165

Resistencia, 18 diciembre 2007
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se instruya a los Organismos competentes de su dependencia, para que se notifique a la Empresa de Transportes de Pasajeros LA TERMAL, que deberá proceder a reubicar el Depósito de Unidades sito en calle Leopoldo Lugones Nº 760/764, en el Distrito que el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Resistencia establezca para estos casos.

RESOLUCIÓN Nº 166

Resistencia, 18 diciembre 2007
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas pertinentes, arbitren las medidas necesarias para implementar en las Plazas Centrales y Espacios Verdes de nuestra Ciudad, la instalación de una posta a cargo de un Empleado Municipal capacitado en Enfermería o agente sanitario y un Profesor de Educación Física; a fin de llevar adelante una función preventiva y asistencial de los múltiples vecinos que atraviesan las distintas Plazas y Espacios Verdes de nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 168

Resistencia, 18 diciembre 2007
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de Resistencia, a ausentarse de la Ciudad, a partir del día 09 de enero de 2008, por motivos oficiales o particulares, hasta su reintegro.

Dra. María A. Carballeira
Presidenta

s/c.

E:18/1/08

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA Nº 8688

Resistencia, 23 octubre 2007
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder en carácter de excepción a lo normado por Ordenanza Nº 2563, a otorgar en Comodato por el término de cinco (5) años, a la Asociación Civil Centro de Investigación y Promoción Educativa y Social (CIPES), para la finalización de un Salón de Usos Múltiples y Deportes, la fracción de treinta (30) metros de frente sobre Avenida Lonardi por quince (15) metros de fondo ubicada en sector Norte del inmueble Municipal identificado Catastralmente como: Parcela 134 – Chacra 194 – Circunscripción II – Sección C.

RESOLUCIÓN Nº 1468

Resistencia, 26 octubre 2007
VETAR totalmente la Ordenanza Nº 8688, de fecha 23 de octubre de 2007.

RESOLUCIÓN Nº 161

Resistencia, 11 diciembre 2007
RECHAZAR el Veto Total a la Ordenanza Nº 8688, del 23 de octubre de 2007, formulado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución Nº 1468, del 26 de octubre de 2007, confirmando la vigencia del texto original.

ORDENAR al Departamento Ejecutivo Municipal la Promulgación y Publicación de la Ordenanza Nº 8688, sancionada el 23 de octubre de 2007, por el Departamento Legislativo Municipal.

RESOLUCIÓN Nº 278

Resistencia, 26 diciembre 2007
TENER por promulgada la Ordenanza Nº 8688 de fecha 23 de octubre de 2007.

ORDENANZA Nº 8763

Resistencia, 18 diciembre 2007
SUSPENDER hasta el 31 de julio de 2008, la vigencia de la Ordenanza Nº 6865.

ORDENANZA Nº 8764

Resistencia, 18 diciembre 2007
DECLARAR de UTILIDAD PÚBLICA e INTERÉS GENERAL, la realización de las obras de Pavimentación de las calles Toledo entre Roque Sáenz Peña y José María Paz; Dodero entre calle Colón y Avenida San Martín; calle José María Paz entre calles Toledo y Seitor; calle Santa María de Oro entre calles Carlos Gardel y Arazá.

ORDENANZA Nº 8765

Resistencia, 18 diciembre 2007
DECLARAR de UTILIDAD PÚBLICA e INTERÉS GENERAL, la Obra: "Corrimiento de Plantel Telefónico Existente – Carrefour cañería primaria A93 Central RES".

ORDENANZA Nº 8766

Resistencia, 18 diciembre 2007
DECLARAR de UTILIDAD PÚBLICA e INTERÉS GENERAL, la Obra: "Ejecución de una cala ubicada en esquina de Avenida Alberdi y Juan D. Perón".

ORDENANZA Nº 8767

Resistencia, 18 diciembre 2007
DECLARAR la prórroga de la vigencia de la Ordenanza Nº 7557 y por ende del Estado de Emergencia del actual Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros – Modalidad Omnibus – de la Jurisdicción Municipal de la ciudad de Resistencia, por un plazo de cuatro (4) meses, a partir del 01 de enero de 2008.

ORDENANZA Nº 8768

Resistencia, 18 diciembre 2007
PRORROGAR, a partir de la sanción de la presente y hasta el 30 de junio de 2008, la vigencia de la Ordenanza Nº 8625 - Régimen Especial de Pago para los Empleados de Planta Permanente de la Municipalidad de Resistencia.

ORDENANZA Nº 8769

Resistencia, 18 diciembre 2007
DECLARAR DE INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL la realización de la Feria Navideña, en la calle Gerardo Varela Nº 1450, Villa Santo Domingo, el día 23 de diciembre de 2007.

ORDENANZA Nº 8770

Resistencia, 18 diciembre 2007
AUTORIZAR por vía de excepción a la Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, a suscribir un Contrato de Locación de Inmueble, por el término de DOCE

(12) MESES, con destino al funcionamiento de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto, Regulación Dominial de la Tierra y Salud, Acción Social, Drogadicción, Familia, Medio Ambiente, Defensa al Consumidor, Lealtad Comercial y Derechos Humanos.

ORDENANZA Nº 8771

Resistencia, 18 diciembre 2007

DECLARAR de Interés Municipal la presentación del "Ballet de María y Erica Ferrazzano" a realizarse el día 21 de diciembre de 2007, en el Domo del Centenario "Zitto Segovia" de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA Nº 8772

Resistencia, 18 diciembre 2007

APRUÉBASE las Ordenanzas General Tributaria e Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2008.

ORDENANZA Nº 8773

Resistencia, 18 diciembre 2007

IMPONER el nombre de "Plazoleta República de Polonia" a la fracción del cantero central de la Avenida Laprida situado en la intersección con calle French.

ORDENANZA Nº 8774

Resistencia, 18 diciembre 2007

MODIFICAR al Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 8732 – Punto d) – el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER un incremento de la Tarifa del Transporte Público de Pasajeros – Modalidad Omnibus – fijada en la Ordenanza Nº 7557 – Anexo I – Punto 25) – y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 7781; 7822 y 8100, consistente en la suma de PESOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 0,25) para el BOLETO UNICO y PESOS QUINCE CENTAVOS (\$ 0,15), para los DIFERENCIALES, con excepción del PRIMARIO, el que mantendrá su precio actual de PESOS CUARENTA CENTAVOS (\$ 0,40); resultando los pasajes con los valores que a continuación se detallan: a) Boleto Unico – PESOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1,25); b) Primario – PESOS CUARENTA CENTAVOS (\$ 0,40); c) Jubilados y/o Pensionados – PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0,75); d) Docentes, Estudiantes Secundarios y Universitarios – PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0,75), el que tendrá vigencia desde el mes de febrero a diciembre de cada año.-".

ORDENANZA Nº 8775

Resistencia, 18 diciembre 2007

APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: APROBAR a partir del 08 de noviembre del 2005, las Condiciones y Usos del Suelo en el área Suburbana que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Dra. María A. Carballeira, Presidente

s/c.

E:18/1/08

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACIÓN Nº 053

Resistencia, 18 diciembre 2007

DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la Séptima Edición consecutiva, de la entrega de los Premios "Toba" al deporte, organizado por la Unión de Periodistas Deportivos del Chaco, en el Salón "Casablanca" del Hotel Amérián, sito en Juan Domingo Perón Nº 330 de esta ciudad, el día miércoles 19 de diciembre a las 21:00 horas.

Dra. María A. Carballeira, Presidente

s/c.

E:18/1/08

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Héctor Hugo Seguí, sito en 9 de Julio 361, de Pcia. R. S. Peña, en autos: "De Domingo, Marcelo Job c/ Banco Credicoop Coop. Ltda. s/Cancelación de Plazo Fijo", Expte. 673/07, ha resuelto ordenar la cancelación del Certificado de Plazo fijo Nº 3.696.222 a nombre del Sr. DE DOMINGO, Marcelo Job, D.N.I. 16.932.057, emitido el día 28/12/06, por la suma de \$ 1.000, con fecha de vencimiento el 29/01/07 del BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., Sucursal Sáenz Peña y publicar por el término de quince días. P. R. S. Peña, de 8 de noviembre de 2007.

María del C. Romero, Secretaria

R.Nº 129.297

E:19/12 V:21/1/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad, Dr. Héctor Hugo Seguí, en la

causa caratulada "Curti Johnny s/Cancelación de Cheques", Expte. Nº 1475/07, Secretaría Nº 1, Dispuso la cancelación del Cheque Nº 20.104.539 correspondiente a la Cuenta Bancaria Nº 378671/0 a nombre de "Los Primos" S.R.L. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5865/63 ratificado por la Ley 16.478, agregado al Código de Comercio y Art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal. Secretaría, 14 de diciembre de 2007.

*Dra. María del C. Romero**Secretaria de Trámite*

R.Nº 129.409

E:24/12 V:25/1/08

EDICTO.- Passaro Martín Eugenio D.N.I. Nº 18.488.576, con domicilio legal, en Suipacha 38 localidad de Charata, Chaco, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle López y Planes 590 de Charata-Chaco, hace saber por tres días que transfiere a Carlos Javier Chomyk D.N.I. Nº 26.173.760, con domicilio en López y Planes 590 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u opciones dirigirse al domicilio legal de Suipacha 38 de Charata-Chaco.

*Passaro Martín Eugenio**D.N.I. Nº 18.488.576*

R.Nº 129.473

E:14/1 V:18/1/08

EDICTO.- Sr. Juez Civil y Comercial Nº 1, de Sáenz Peña cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aldo Orlando Bordón, M.I. Nº 7.441.710, en autos caratulados: "Bordón Aldo Orlando s/Sucesorio" Exp. 1807 Año 2007 Sec Nº 1. Fdo. Dr. Héctor Hugo Seguí-Juez". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de noviembre de 2007.

*Dra. María del C. Romero**Secretaria de Trámite*

R.Nº 129.474

E:14/1 V:18/1/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, sito en Avda. 9 de Julio Nº 466/470, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por Edictos a la firma Editorial El Libertador S.A., los que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Misiones, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de tres (3) días de la última publicación, con más tres (3) días en razón de la distancia, en la causa: "PROVINCIA DEL CHACO C/EDITORIAL EL LIBERTADOR S.A. S/APREMIO", Expte. Nº 12530/04, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 28 de noviembre de 2007.

*Marisa Lilian Sosa**Abogada/Secretaria*

s/c.

E:18/1/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercer Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida Nº 33, Torres I, 3er. Piso de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Eloísa A. Barreto, cita por 2 (dos) días a la Sra. Storace de Fazzino Teresa Asuncion LC 838.682 y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles y emplaza para que en el término de cinco (5) días que se contarán a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Stella Mirta Gladys c/Storace de Fazzino Teresa Asuncion y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble s/Prescripción Adquisitiva", Exp. Nº 12.883/2006. Resistencia (Chaco), 14 de diciembre de 2007.

*Dra. Eloísa Araceli Barreto**Abogada/Secretaria*

R.Nº 129.480

E:18/1 V:21/1/08

COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES
FRUTIHORTICOLA NORESTE LIMITADA
• MERCADO MAYORISTA RESISTENCIA •
C O M U N I C A D O

EDICTO.- La Intervención Judicial a cargo de la Señora C.P.N. Gladis Norma Arzamendia y el Veedor Judicial Señor Alberto Vicente Di Lucca de la Cooperativa de Provisión para Productores y Distribuidores Frutihortícola Noroeste Limitada cumpliendo mandato conferido oportunamente por el Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de nuestra

Ciudad, a cargo de la Señora Juez Lidia Valentina Aquino, comunican que se encuentra a disposición el Padrón Provisorio, sujeto a verificación de los Asociados, quienes podrán observar por escrito y debidamente fundado; venciendo el plazo para esta presentación el día 23 de Enero de 2008 a las 12,00 hs.

Alberto Vicente Di Lucca, Veedor Judicial
Gladis Norma Arzamendia

Contadora Pública Nacional - Interventora Judicial
R.Nº 129.483 E:18/1/08

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
AVISO DE PRORROGA DE LICITACION
PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS DE
VIALIDAD NACIONAL

PRESTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

MALLA 405 A, Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07. PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO Ruta Nacional N° 89.

Tramo: Empalme R.P. N° 13 (Chaco) - Km 386,00 (Santiago del Estero).

Longitud de la Malla: 122,84 km.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas: 7 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Ing. Civ. Gustavo Gentili, a/c. Despacho Gerencia
c/c. E:17/12 V:18/1/08

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 01/08
(SISTEMA DE COMPRAS)

OBJETO: referente a la adquisición de once mil (11.000) litros de nafta súper y siete mil (7.000) litros de gas-oil, ambos en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Area de la Gobernación, por una suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos (\$ 49.900,00).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: 24 de Enero del 2008 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos (\$ 49.900,00).

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Graciela B. Miranda

Jefe Dpto. Contable

a/c. Dirección Administración-Gobernación
s/c. E:16/1 V:25/1/08

CONVOCATORIAS

CASINOS GALA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de Febrero de 2008, a la hora 14:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2007.
- 3º) Distribución del resultado del ejercicio y Asignación de los Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º) Elección de Directores y Síndicos. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO.

Alejandro E. Abraham - Presidente

R.Nº 129.464 E:9/1/ V:18/1/08

ASOCIACION CIVIL FUENTE DE RIQUEZA

La Asociación Civil Fuente de Riqueza, en reunión de Comisión Directiva del día 05 de Enero de 2008, se resolvió por unanimidad: Convocar a Asamblea General de Asociados, para el día 23 de Febrero de 2008, a las 20:00 hs. en Pje. Gabardina 4730 de Barranqueras, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Solicitar beneficios de Admisión a la Dirección de las Personas Jurídicas.
- 3) Informe del extravío de todos los libros de la Asociación.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados el 30 de junio de los años 2005,2006 y 2007 respectivamente.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Art. 32. En la primera Convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a votos presentes.

Sandra Villalba, Secretaria
Ignacia Cespedes, Presidente

R.Nº 129.482 E:18/1/08

CONTRATOS SOCIALES

CARKKGUI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**CARKKGUI S.R.L. s/Insc. Contrato Social**" Expte N° 1199/07; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 04 de julio de 2007, los Señores: Santos FERNANDEZ, M.I. N° 7.435.288, con domicilio en calle Santa María de Oro N° 1173 de esta Ciudad y Cresencio ALBORNOZ, D.N.I. N° 14.194.346 con domicilio en calle Juan XXIII N° 865 de esta Ciudad; han constituido una Sociedad denominada "CARKKGUI S.R.L.", con sede social en Avenida Sarmiento N° 3601 de esta Ciudad, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 5.000. La sociedad tiene por objeto comercial, la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a ellos, de las siguientes actividades: producción de todo tipo de eventos, espectáculos públicos o privados, producción de espectáculos teatrales y musicales agencia de publicidad obtención dotación y selección de personal, servicios de transporte de caudales y objeto valor, servicios de provisión de comidas preparadas para empresas, servicios de catering, servicios de transporte de mercaderías, servicio prestado por playas de estacionamiento y garajes servicio de gestión y logística para transporte de mercaderías servicio de consultores en equipo de informática. La administración estará a cargo de Santos FERNANDEZ. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 14 de diciembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 129.484 E:18/1/08